

SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

El Sistema Estadístico Nacional tiene su fundamento legal en la ley 10 del 22 de enero de 2009, que moderniza el Sistema Estadístico Nacional y crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo y en el Decreto 159 del 30 de marzo de 2011, que reglamenta dicha ley.

Función:

El Sistema Estadístico Nacional (SEN) tiene la función de integrar, de manera eficiente, las actividades correspondientes a la estadística nacional, bajo una normativa común, con la finalidad de asegurar la eficiencia del proceso de producción estadística, garantizar su calidad, evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el uso de los recursos.

Conformación:

La Contraloría General de la República, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo, dirige y coordina el SEN. El mismo está integrado por las entidades del sector público que comprende:

- El Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo y el Órgano Judicial.
- Las instituciones descentralizadas, los intermediarios financieros, las instituciones de instrucción, las empresas públicas, los municipios y los organismos independientes.
- Las entidades que surjan como resultado de los cambios estructurales que ocurran en la administración pública panameña.

Funciones de las instituciones integrantes del SEN:

- Acatar lo dispuesto en la ley 10 del 22 de enero de 2009 y participar en los planes y programas del Sistema Estadístico Nacional.
- Cumplir con los métodos, los procedimientos, las definiciones, las normas técnicas y las disposiciones que emita el Instituto referentes a la estadística nacional.
- Ejecutar las labores de recolección, procesamiento, elaboración, análisis y divulgación que les correspondan, conforme a sus propias disposiciones legales, y que les han sido asignadas en el Plan Estadístico Nacional.
- Presentar, para la revisión del Instituto, los datos y los informes estadísticos de interés nacional que produzcan, a fin de comprobar que se ajustan a las normas técnicas.
- Promover la inclusión de nuevos servicios estadísticos relacionados con el ámbito de la actividad nacional, como investigaciones, series estadísticas, sistemas de información y otros.
- Sugerir la creación de Comités Técnicos Consultivos, los cuales pueden ser sectoriales, regionales y especiales, según la temática, con el propósito de analizar y sugerir metodologías y aspectos 2. Proponer las estrategias para obtener mayor cooperación de la sociedad, en el ejercicio de las funciones que competen al Sistema Estadístico Nacional.
- Emitir opinión sobre el proyecto del Plan Estadístico Nacional y su programa anual.

CONSEJO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

¿Que es el Consejo Nacional de Estadística?

Es un órgano consultivo de los servicios estadísticos del sector público y de participación de los informantes, productores y usuarios de las estadísticas, de las organizaciones sindicales y empresariales, así como de grupos e instituciones del área social, económica y académicas, entre otros.

Misión:

El Consejo Nacional de Estadística tiene la misión de contribuir a la armonización de las estadísticas, al mejor aprovechamiento de los recursos destinados a su elaboración y a una mayor adecuación a las necesidades de información de los usuarios, así como promover el suministro de datos primarios por los informantes.

Funciones:

- Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística.
- Proponer las estrategias para obtener mayor cooperación de la sociedad, en el ejercicio de las funciones que competen al Sistema Estadístico Nacional.
- Emitir opinión sobre el proyecto del Plan Estadístico Nacional y su programa anual.
- Las demás que establezca la ley.

Conformación:

La conformación los aspectos relacionados con el funcionamiento de este órgano están estipulados en el decreto 159 del 30 de marzo de 2011, en el cual se reglamenta la Ley 10 del 22 de enero de 2009.

Este Consejo está liderado por un presidente, siendo el Contralor General de la República y en su ausencia, el Director del INEC, quien ejercerá dicha función.

Además, el CNE estará conformado por:

- Tres representantes de los servicios estadísticos del sector público
- Un representante por cada uno de los siguientes sectores o grupos:
 - Organizaciones sindicales
 - Gremios empresariales
 - Organizaciones académicas
- Tres usuarios frecuentes que utilicen las estadísticas de las distintas áreas.
- Un representante del INEC, correspondiente a la Unidad Administrativa de Coordinación y Planificación del SEN.

PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL

¿Que es el Plan Estadístico Nacional?

Es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística del Estado, encaminado a cubrir las necesidades de información estadística de la realidad nacional, ajustándose a las políticas que se elaboren para contribuir al desarrollo del país.

Metodología:

Tomando como antecedentes los trabajos realizados en otros institutos de estadística, en INEC, ya propuesto una metodología para la elaboración del Plan Estadístico de Panamá. En el documento PEN-5.